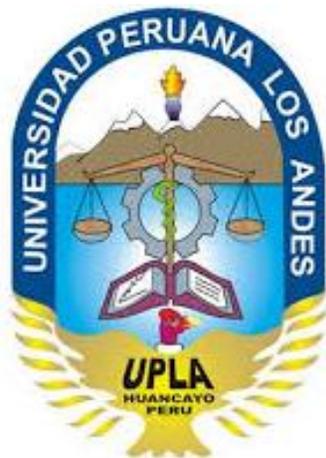


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados en la provincia de Huamanga 2020

Para optar el Título profesional de Abogado

Autor : Malca Bobadilla, Irma Renée
Asesor : Cabezas Ramírez, Teodoro Victor

Línea de investigación Institucional: Desarrollo Humano y Derechos

Fecha de inicio y culminación: Desde el 03/04/21 Hasta 31/07/21

Huancayo – Perú

2021

INTRODUCCIÓN

Que, en el presente trabajo de investigación trabajo abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020 y siendo el problema general ¿Cómo se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020?

Por consiguiente, el estudio se llevará a cabo con participación de los letrados del Distrito Judicial de Huamanga.

El tipo de investigación fue observacional – descriptivo, se efectuó un esbozo de la descripción de las variables centrándose a nivel poblacional en el Distrito Judicial de Huamanga.

Así pues, el presente estudio se enmarcó en VI Capítulos; el primero, fue el Capítulo I, el cual abarca el planteamiento, la delimitación y la formulación del problema, estos a su vez subdivididos por problema general y específicos, seguidamente se realizó la justificación del estudio y los objetivos de este, los cuales giran en torno a la formulación del problema; el segundo, fue el Capítulo II, relacionado al marco teórico en donde se esboza los antecedentes nacionales así como los internacionales, de la misma forma, se señalan las bases teóricas del estudio y el marco conceptual conexos a las variables así como las dimensiones; el tercero, fue el Capítulo III, que reseña la hipótesis del estudio, subdividiéndose en hipótesis general y específico, así como el desarrollo de las variables; el cuarto, fue el Capítulo IV, relacionado a la Metodología aplicada en el estudio, señalando el tipo de investigación, así como el nivel de investigación y el diseño que se utilizó en la investigación, de la misma forma se precisa la población estudiada y la muestra considerada; el quinto, fue el Capítulo V que expuso la administración del plan del estudio, esto es, el presupuesto utilizado así como el cronograma para el cumplimiento de la investigación; y el

ultimo, fue el capítulo VI, el cual señala todas las referencias bibliográficas utilizadas durante el desarrollo de la presente investigación.

CONTENIDO

Caratula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Introducción.....	iv
Contenido	v
Contenido de tabla	vii
Contenido de Figura.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
 CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	3
1.2. Delimitación del problema.....	4
1.3. Formulación del problema.....	5
1.3.1. Problema General.....	6
1.3.2. Problema (s) Específico (s).....	7
1.4. Justificación.....	8
1.4.1. Social.....	9
1.4.2. Teórica.....	10

1.4.3. Metodológica.....	12
1.5. Objetivos.....	13
1.5.1. Objetivo General.....	14
1.5.2. Objetivo(s) Específico(s).....	15

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	16
2.1.1 A nivel internacional.....	17
2.1.2 A nivel nacional.....	18
2.2. Bases Teóricas o Científicas.....	19
2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones).....	20

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General.....	21
3.2 Hipótesis (s) Específica (s).....	22
3.3 Variables.....	23
3.3.1 Dimensiones.....	25
3.4 Operacionalización de variables.....	26

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Método de Investigación.....	27
4.2 Tipo de Investigación.....	28
4.3 Nivel de Investigación.....	29

4.4 Diseño de la Investigación	30
4.5 Población y muestra	31
4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	32
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
4.8 Aspectos éticos de la Investigación.....	34

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1.- Descripción de resultados	49
5.2.- Contratación de Hipótesis.....	60
ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS.....	80
CONCLUSIONES.....	90
RECOMENDACIONES.....	91

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento.....	

CONTENIDO DE TABLA

- Tabla N° 01 Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados
.....
- Tabla N° 02 Daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados.....
- Tabla N° 03 Daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados
- Tabla N° 04 Daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados
.....
- Tabla N° 05 Daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados
- Tabla N° 06 Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020
- Tabla N° 07 Daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020
- Tabla N° 08 Daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020
- Tabla N° 09 Daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020
- Tabla N° 10 Daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

CONTENIDO DE FIGURA

Figura N° 01	Figura 1 Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados.....
Figura N° 02	Daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados.....
Figura N° 03	Daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados.....
Figura N° 04	Daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados
Figura N° 05	Daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados.....

RESUMEN

La tesis titulada, abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020, siendo el enunciado del problema ¿Cómo se dio el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020?

Que, el objetivo general fue describir el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Siendo la hipótesis el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero afecta su desarrollo integral según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Que, se utilizó como método general el método científico y el tipo de investigación fue aplicada y el nivel fue descriptivo siendo el diseño descriptivo simple, donde la muestra fue de 20 aplicando la técnica la encuesta siendo el instrumento el cuestionario

Llegando a la conclusión que el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero no se da, de manera alta según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020 donde el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 2.29%, alto 29.17%, moderado 52.92%, Bajo 12.92%, Muy bajo 2.71% lo que en si moderadamente si se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero ver tabla No 01 y figura No 01.

PALABRAS CLAVE: abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero, daño biológico, daño psicológico, daño moral y daño económico.

ABSTRACT

The thesis entitled, abandonment of the minor son of a father residing abroad according to the version of lawyers in the province of Huamanga- 2020, being the statement of the problem: How was the abandonment of the minor son of a father residing abroad according to the version of lawyers of the province of Huamanga- 2020?

That, the general objective was to describe the abandonment of the minor child of a father residing abroad according to the version of lawyers in the province of Huamanga- 2020

The hypothesis being that the abandonment of the minor child of a father residing abroad affects his integral development according to the version of lawyers from the province of Huamanga- 2020

That, the scientific method was used as a general method and the type of research was applied and the level was descriptive, the descriptive design being simple, where the sample was 20 applying the survey technique, the instrument being the questionnaire

Reaching the conclusion that the abandonment of a minor child of a father residing abroad does not occur, in a high way according to the version of lawyers in the province of Huamanga- 2020 where the abandonment of a minor child of a father residing abroad in the version of lawyers 2.29% is very high, 29.17% high, 52.92% moderate, 12.92% low, 2.71% very low, which in itself moderately if the minor child of a father residing abroad is abandoned, see table No 01 and figure No 01.

KEY WORDS: abandonment of the minor child of a parent residing abroad, biological damage, psychological damage, moral damage and economic damage.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad del problema

El abandono del padre a sus hijos menores de edad y se va al extranjero dejándolo desprotegidos tanto a los hijos y a la madre. Por lo que se ve ella en la necesidad de

Trabajar con sus hijos menores para afrontar los gastos de primera necesidad como la alimentación, educación, salud, vestido y otros gastos. Este caso no sólo se da en esta ciudad sino a nivel nacional e internacional según la UNICEF (2018), casi 140 millones de niños presentan alguna forma de abandono, por parte del padre, de la madre o de ambos a su corta edad entre 5 a 10 años; en continente asiático, esta cifra asciende a 61 millones de niños en la misma condición; en Latinoamérica el índice es de 10 millones; y, en Europa del Este y Asia Central un total de 7,3 millones (p. 25).

En el Perú, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en un trabajo realizado conjuntamente con las Unidades de Protección Especial (UPE), registraron un total de 22 861 niños abandonados a nivel nacional, entre ellos, siempre presentaban abandono por parte del padre, principalmente, en menor cantidad por parte de la madre, y una pequeña parte aún más reducida, por parte de ambos.

Las consecuencias de la ausencia del padre en el hogar determinan significativamente el desarrollo educacional del menor, pues de alguna forma, la presencia de la figura paterna aporta firmeza en la formación de la disciplina del menor; también se afecta la estabilidad emocional, constituida por la escasa capacidad de mostrarse ante las desventajas de la realidad, esto determina ampliamente la salud mental del menor y de la madre, pues esta última se podría ver afectada a nivel personal, laboral, familiar y social.

Por otro lado, la ausencia de la figura paterna, con el tiempo, puede debilitar el vínculo entre la madre y el hijo, debido a la misma carencia emocional que independientemente de los motivos

que dieron origen a la separación del matrimonio o de la relación de hecho, este estudio también tomará en cuenta los indicios o factores otorgados por las madres, debido a que los motivos de la separación también determinan la conducta del menor, principalmente.

1.2 Delimitación del problema

Delimitación espacial

Este trabajo de investigación se realizó en la población de la ciudad de Huamanga en el departamento de Ayacucho.

Delimitación temporal

Este trabajo de estudio de investigación se realizó de manera continua desde el mes de abril a julio del año 2021

Delimitación conceptual

La delimitación conceptual tuvo al variable abandono del menor y dimensiones siendo daño biológico, daño psicológico, daño moral y daño económico.

1.3 -Formulación del problema

1.3.1 Problema General

¿Cómo se dio el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020?

1.3.2. Problema Específico

¿Qué características ocasionó el daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020?

¿Qué características ocasiono el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020?

¿Qué características ocasiono el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020?

¿Qué características ocasiono el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020?

1.4.- Justificación

Justificación Social

Que, el estudio de la investigación tuvo un impacto múltiple lo cual nos exige tomar medidas y políticas públicas y privadas por parte de ONG. Que apoyen a las madres a los niños, niñas, y adolescentes víctimas del abandono que dañan el núcleo familiar y social.

A nivel social el beneficio ayudará en el impulso de la reparación de los daños causados a la madre niños, niñas y adolescentes producto del abandono del padre y

La reparación alcanza en todo su nivel como el económico, social, y personas víctimas del abandono por parte de sus progenitores

Justificación Teórica

Que, el punto de vista en este aspecto es importante señalar que debido a que nos apoyaremos en la fijación del concepto de los daños causados a los hijos menores y a la madre abandonados por el padre biológico, vistos en los procesos de filiación del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huamanga en la normativa del Perú.

Justificación Metodológica

Que, para lograr los objetivos de la investigación, se utilizó el enfoque cuantitativo, orientado a la descripción determinando en la variable los factores y justificación normativa de la universidad Peruana los Andes es más se consideró la aplicación APA de la Norma versión séptima donde los trabajos de investigación son originales.

1.4.- Objetivos

1.4. 1. Objetivo general

Describir cómo se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

1.4.2. Objetivo Específico

Describir las características ocasiona el daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Describir las características ocasiona el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Describir las características ocasiona el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Describir las características ocasiona el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes nacionales e internacionales

Antecedentes (nacionales e internacionales)

Antecedentes nacionales

Ore (2018) en su trabajo de investigación sobre “Abandono moral y material por sus progenitores en niñas y adolescentes del Centro de Atención Residencial Ana María Gelifica Dorregaray – Huancayo” de la escuela de Posgrado de Universidad Nacional del Centro del Perú siendo el siguiente. **Resumen:** El estudio de investigación realizado tuvo por objetivo conocer el abandono moral y material por sus progenitores en niñas y adolescentes del Centro de Atención Residencial Ana María Gelicich Dorregaray – Huancayo. El tipo de investigación descriptiva, nivel básico, la población fue de 30 (entre niñas y adolescentes) residentes del Centro de Atención Residencial Ana María Gelicich Dorregaray.

Que, la muestra fue censal por la naturaleza de la población, el método particular de la investigación ha sido la inducción y deducción, se diseñó el instrumento el cuestionario y la guía de para el recojo de información, la técnica que se utilizó fue la encuesta, la entrevista y revisión documentaria. El resultado manifiesta; el 90% de las niñas y adolescentes en estudio sufrieron abandono moral y material por sus progenitores, el 53,8% por estas causas han dejado de estudiar y 30% han sufrido abuso sexual.

Llegando a la conclusión: Las niñas y adolescentes del Centro de Atención Residencial Ana María Gelicich Dorregaray, existió el abandono moral y material por parte de sus progenitores, producto de la irresponsabilidad en el cumplimiento de las funciones paternas primordiales, la insensibilidad en el cuidado y protección de sus hijos menores, donde prioriza interés de satisfacción personal, o justifican las responsabilidades de padres, los mismos que carecen de habilidades parentales y adecuadas pautas de crianza, quienes no está ejerciendo su rol protector y proveedor, omitiendo sus funciones parentales, vulnerando así sus derechos fundamentales de sus hijas

Torre (2017) en su trabajo de investigación sobre *“El reconocimiento y protección de las familias ensambladas en nuestro Sistema Jurídico Peruano”* de la escuela de posgrado de la Universidad Automa del Perú de la facultad de Humanidades Carrera Profesional del Derecho por el cual siendo el **Resumen:** El objetivo de la investigación es demostrar la importancia del reconocimiento y la protección de las Familias Ensambladas en nuestro ordenamiento jurídico, a fin de que se puedan establecer los deberes y derechos que se constituyen de los miembros que forman parte de la misma, pues como se verá a lo largo del trabajo, la sociedad tiene que generar la protección de la familia y al ser ésta un instituto natural debe estar inverso a los diversos cambios sociales que se producen.

Que, se realizó una investigación de tipo cualitativo, cuyo diseño fue no experimental, transversal, explicativo, desarrollado desde una perspectiva dogmática, careciendo la investigación de delimitación temporal y espacial por la naturaleza y tipo de investigación realizada. La unidad de análisis estuvo constituida por la doctrina, jurisprudencia y normatividad. Se utilizaron como técnicas el fichaje y el análisis de contenido, utilizando como instrumentos de recolección datos

las fichas y ficha de análisis de contenido respectivamente. Entre los métodos empleados se tienen al Exegético, Hermenéutico y de la Argumentación Jurídica.

Que, la investigación ha demostrado que al haber un pronunciamiento del Tribunal Constitucional entorno a las familias anteriormente señaladas, existen fundamentos jurídicos que amparan la protección de las mismas y con ello que sus miembros tengan derechos y obligaciones, al igual que una familia biológica. Del mismo modo que se fortalece lo planteado, con lo prescrito en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, donde se manifiesta que el Estado está en la obligación de la protección y promoción de la Familia

Herrera (2018) En su tesis sobre “Políticas públicas de protección de niños en estado de abandono: Perú 1990-2015” de la escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo mención Maestría en Gestión Pública llegando al siguiente Resumen: Siendo el objetivo evaluar el desempeño de las políticas públicas de protección de niños en estado de abandono en el Perú, desde los años 1990 al 2015, el tipo de investigación según su finalidad fue aplicada de nivel descriptivo, de enfoque cualitativo; de diseño no experimental transversal.

Que, el objetivo estuvo formada por los niños, niñas y adolescentes (NNA), institucionalizados en los Centros de Atención Residencial – CAR del INABF. La técnica empleada para recolectar información fue la observación, entrevista, el análisis documental y la experiencia del autor en el tema vinculado, llegándose a las conclusiones siguientes: a) se evidencia la necesidad de un modelo de intervención integral del Estado, en la medida que se articulen los servicios a nivel de los estamentos de gobierno y de los operadores de justicia, para actuar con celeridad en la investigaciones tutelares y en la determinación de la declaratoria de abandono; b) Tomando en cuenta los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, es obligación del Estado, garantizar la intervención oportuna y con servicios eficientes que prioricen la permanencia de la niña, niño o adolescente en entornos familiares que favorezcan su desarrollo; y en caso tenga que ser separado de su entorno familiar, deberá ser por el menor tiempo posible en espacios residenciales que cuenten con condiciones necesarias (infraestructura, profesionales suficientes y especializados, así como de metodologías adecuadas) para la atención de calidad que deben garantizar el desarrollo del niño y c) Es imperativo el acompañamiento de parejas disfuncionales

y de bajos recursos económicos que son por lo general los que producen más casos de infancia abandonada, ya que debido a su disfuncionalidad, precariedad económica u otro factor abandonan a los hijos echándolos a vivir a la calle.

Tineo (2020) en su tesis sobre *“La necesidad de incluir la modalidad de acogimiento post adoptivo, en la Ley 30162 a favor de los niños y adolescentes abandonados a la luz del principio del interés superior del niño”* de la escuela de posgrado de la Universidad Santo Toribio de Magrovejo facultad de derecho escuela de derecho siendo el Resumen acogimiento familiar ofrece a los niños la posibilidad de vivir en un ambiente familiar que les servirá de modelo de vida familiar, teniendo en cuenta que el entorno más conveniente es la familia; siendo un deber del estado procurar el bienestar superior del niño.

Que, también como la restitución de derechos de los niños a vivir en familia según la legislación nacional y comparada, es decir la reposición y restablecimientos de derechos de vivir en un entorno familiar ajeno al de su familia de origen, cuando su familia no se encuentra en condiciones de hacerlo, familias que atraviesan por múltiples circunstancias que impiden la permanencia con sus hijos. Por tanto, se debe incluir la modalidad de acogimiento post adoptivo en la ley de Acogimiento Familiar N°30162, así conseguiremos un mayor número de niños acogidos y por ende existirán más familias motivadas a pertenecer en el banco de familias acogedoras. Pretendiendo así la adopción preferente a las familias acogedoras de los niños acogidos que se encuentran declarados en estado de abandono.

Aranda (2018) en su tesis *“El abandono del padre biológico y los daños causados en la primera infancia y en la madre, en los procesos de filiación del juzgado de paz letrado de familia de Huánuco, período 2018”* de la escuela de posgrado de la Universidad de Huánuco de la escuela de Derecho llegando al Resumen en la presente investigación, la preocupación está centrada en la ausencia de una figura progenitora y en las consecuencias en una familia, principalmente, en los primogénitos a nivel de todo su desarrollo personal, y en todas las esferas de la psiquis humana. Los efectos de este fenómeno, son visibles en el hijo y en la madre, pues estos se ven dañados biológica, psicológica, moral y económicamente.

Que, con esa base, este estudio consta de 5 partes : primero, hemos elaborado la descripción del problema, conjuntamente a ello se tiene la elaboración de los problemas y objetivos; en segundo lugar, hemos conformado nuestro marco teórico y el análisis de las variables; en tercer lugar, desarrollamos la metodología empleada en el estudio; en cuarto lugar, ponemos a lectura los resultados descriptivos e inferenciales; en quinto lugar, referimos nuestra discusión y contraposición de resultados con trabajos anteriores.

Que, todo ello nos permitió concluir en que, de los 15 expedientes de Procesos de Filiación del Juzgado de Paz Letrado de Familia de determinó que el 86.7% unos 13 de ellos, presentan referencias de un Abandono Total por parte del Padre Biológico respecto de la madre y del presunto hijo (a), esto fue posible por la descripción de la negación total del menor, de la ausente intención de apoyo y del alejamiento de la madre por parte del padre biológico; por otro lado, solo un 13.3%, es decir, 2 expedientes, presentan un Alejamiento Parcial del progenitor respecto de la madre y del hijo (a), esto se determinó por la negación parcial del menor, por una intención de apoyo económico y por una comunicación parcial con la madre, ambos supuestos nos permitieron medir los grados de abandono del padre biológico.

Antecedentes internacionales

Redipe (2017) en su tesis sobre “ *Abandono y maltrato en la primera infancia, una mirada desde la política pública* ” de la escuela de posgrado de la Universidad Pontificia Bolivariana siendo el Resumen que en la actualidad el cuidado de la primera infancia constituye un problema grave dado que la falta de recursos, el desplazamiento armado, la falta de oportunidades laborales y la desescolarización hacen que las familias del país salgan a buscar oportunidades a otros lugares y dejen sus hijos al cuidado de terceros o en su defecto se den en adopción al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El artículo indaga sobre la importancia de la primera infancia en el país, los programas y recursos que invierte el estado para su desarrollo integral. El propósito es indagar e identificar cuáles y porque son los casos y los motivos de abandono en los hogares colombianos.

Ferre (2018) en su trabajo de investigación “ *La pérdida de la patria potestad por abandono injustificado y su relación con el principio de corresponsabilidad paternal* ” de la escuela de

posgrado de la Universidad Técnica Machala Ecuador de la Unidad académica de ciencias sociales carrera de jurisprudencia siendo el Resumen. En el presente trabajo de investigación se desarrolla de conformidad con los presupuestos establecidos por el sistema de titulación de la Universidad Técnica de Machala previo a la Obtención del Título de Abogado de la Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, cuyo tema de investigación es la perdida de la patria potestad por abandono injustificado y su relación con el principio de corresponsabilidad paternal, cuyo desarrollo permitió dilucidar y estudiar los presupuestos legales relacionado a la pérdida definitiva del ejercicio de la patria potestad, por las personas que jurídicamente están designadas para esta tarea cuando presuntamente han abandonado al menor o han incumplido con su deber de cuidado en aplicación del principio de corresponsabilidad paternal.

Reynel (2018) en su trabajo de investigación sobre “*Sentimientos generados por el abandono en la edad temprana*” en la escuela de posgrado Universidad Cooperativa de Colombia por el cual el abandono en la edad temprana puede generar en los infantes consecuencias como sentimientos de inferioridad, rechazo, abandono emocional así como agresividad, angustia, inseguridad, impulsividad, aislamiento, temor a la castración, indefensión, desvaloración, desconfianza, timidez, baja autoestima, además, límites del yo débiles y bajo rendimiento académico.

Que, una depresión psicótica como la llama winnicott según lo evidenciado en las revisiones literarias y en el caso del menor JP de nueve años de edad quien se tomó como referente para la realización de este artículo por medio de un estudio de caso a quien se le realizó una evaluación psicodiagnóstico, se evidencian los resultados obtenidos y se relacionan con las revisiones literarias intentando comprobar la hipótesis inicial para así llegar por medio del presente artículo a comprender los sentimientos generados por el abandono de las figuras parentales en la edad temprana y cómo influye en el desarrollo relacional de los niños.

Ortiz (2018) en su trabajo de investigación sobre “*Sentimiento de abandono y ansiedad como consecuencia de la ausencia de padres en el hogar durante la niñez*” en la escuela de posgrado Universidad Cooperativa de Colombia siendo el Resumen que debido a los avances en los derechos de la mujer y el permitir que la mujer labore a pesar de ser madre de familia, actualmente padre y madre trabajan, esto puede darse por diversas causas, entre esas se encuentra la autorrealización y alcance de metas de la persona, o la necesidad económica que se puede presentar

en el hogar, para suplir los gastos por lo cual se necesita que los dos padres generen ingresos económicos al hogar, dándose en algunos casos la situación de que los hijos quedan solos en casa durante el día o en otros casos se asigna a los tíos o abuelos como cuidadores durante las horas en las cuales los padres no están en casa; creando así un sentimiento de abandono en dichos niños, sentimientos.

Que, al crecer pueden generar consecuencias en su emocionalidad; ante esto se genera el interrogante acerca del cuidado de los hijos de estas familias, ¿quién cuida de ellos?, ¿qué consecuencias se generan a partir del poco tiempo que se pasa en familia?, ¿cómo afecta el sentimiento de abandono que se desarrolla en la niñez, en la juventud de las personas que padecen esta sensación?

Que, la psicoterapia breve, intensiva y de urgencia (PBIU), selecciona y se enfoca en los síntomas principales, los que perturban su funcionamiento, es decir, selecciona el problema para tratamiento no el paciente.” (Bellak, 1986), teniendo en cuenta la afirmación anterior se infiere que la PBIU solo se centra en el malestar o problema que presenta el paciente, ya que busca darle una solución a dicho problema, por lo cual a pesar de tener su base teórica en el psicoanálisis e indagar sobre el pasado, esto debe hacerse focalizando el problema presentado en el motivo de consulta.

Que, en este estudio de caso se busca dar una respuesta a los interrogantes mencionados anteriormente, por medio del ejercicio práctico al atender a un paciente que menciona tener dicha problemática, por lo cual presenta unas consecuencias que se evidencian por medio de la ansiedad creada a partir del sentimiento de abandono que desarrollo debido al poco tiempo que pasó con sus padres durante la niñez.

Matías (2017) en su tesis sobre “Criterios jurídicos sobre el derecho de comunicación entre el progenitor no conviviente con sus hijos menores de edad” de la Universidad del siglo 21 Universidad Politécnica de Nicaragua según Resumen cuando se plantean ciertas controversias entre los progenitores que implican su separación o no convivencia, nos encontramos con una disputa en donde los hijos se transforman en elementos de ella.

Que, ante esta circunstancia, tanto el progenitor no conviviente como el niño/a y adolescente tienen derecho a mantener comunicación, cultivando los lazos afectivos y las relaciones familiares en el tiempo, salvo si ello es contrario al interés superior del niño, por lo que es de suma relevancia

analizar el alcance del derecho de comunicación y el deber que tiene ante el mismo el cónyuge conviviente.

Que, el presente trabajo pretende concientizar acerca de la importancia y la incidencia que tiene el contacto paterno filial y el marco legal protectorio sobre el derecho de comunicación entre el progenitor no conviviente y el hijo menor de edad en nuestro país que fundamenta el mismo, y al cual han de estar las personas que atraviesan por ésta situación para su conocimiento, acerca de la legitimación para ejercer el derecho mencionado, efectivizándose el mismo mediante el respectivo régimen de comunicación y las sanciones impuestas ante el incumplimiento de éste último con motivo de obstaculizar el vínculo entre padre e hijo.

2.2 Bases Teóricas o Científicas.

Martínez y de Paúl (1993) hacen una clara diferenciación entre maltrato por negligencia y abandono físico. Estos autores consideran que el maltrato por negligencia es consecuencia de actuaciones inconvenientes por parte de los progenitores/cuidadores, ante las necesidades físicas, psíquicas, sociales e intelectuales del menor a su cargo. A su vez, lo consideran propio de aquellas familias donde existen unas necesidades adicionales prioritarias, pudiendo tener dicha situación de malos tratos un carácter consciente o inconsciente (ignorancia, incultura, pobreza, etc.).

Asimismo, entienden por abandono físico, aquella situación de negligencia infantil, en la cual el grado es extremo y cuyas consecuencias físicas en el niño son muy elevadas. Por tanto, una dificultad inherente al concepto de maltrato por abandono físico o negligencia infantil se encuentra a la hora de establecer claramente cuál es el límite para considerar una situación como maltrato por negligencia o como maltrato por abandono físico. Y como consecuencia de ello poder juzgarla, dentro del marco legislativo en materia de protección de menores, como situación de riesgo o desamparo, con lo que ello conlleva de cara a poner en marcha unos mecanismos u otros por parte de la Administración responsable.

Que, hoy en día los padres sean varones y mujeres realizan maltrato físico y psicológico en gran dimensión frente a sus hijos e hijas lo cual es bastante indignamente que a temprana edad lo

maltratan su salud mental ya que la salud mental es fundamental para el desarrollo de la personalidad.

En la opinión de (Menacho, 2016) Indica lo siguiente: En efecto contamos con el respaldo de la carta política de nuestro país, pero también contamos con el apoyo y protección del (código de los niños y adolescentes) la presente documentación ha pasado por varias modificaciones, teniendo como objetivo el poder lograr la mejora del presente marco normativo. Que el sujeto restituya al menor o incapaz a su domicilio o residencia (restitución directa) o lo deposite en un lugar conocido y seguro (restitución indirecta). La restitución implica, en todo caso, que el sujeto activo realiza un traslado del menor desde el lugar donde se encuentra, al lugar en el que está establecida su guarda, en la restitución directa, o a un lugar que sea accesible ⁶⁷ y conocido, en la indirecta.

Que, es necesario conocer el código de niños y adolescentes a fin de ver si en contraste con la realidad es cierto ya que se debe realizar una cruzada con todas las instituciones del estado donde deben participar la Municipalidad tanto distrital, provincial, ministerio público, defensoría del niño y adolescente así también los colegios profesionales y también las empresas privadas a fin de ver que la niñez es lo fundamental en su cuidado mental.

El daño físico es toda acción y omisión que genera una lesión sancionable, generándole daños físicos y enfermedades a consecuencia de los golpes que se dan en el contexto del castigo, corrección y disciplina (Bardales y Huallpa, 2006, p. 11)

Que, un daño físico o el daño que es ocasionado al menor conlleva al no aprendizaje y al desarrollo débil de su personalidad por lo que es necesario su atención inmediata.

El daño psicológico es aquella que se ejerce por medio de insultos, indiferencia, manipulación, intimidación, desvalorización, humillaciones y exclusión de poder decidir (Umpire, 2006, p. 118).

Que, lo psicológico es un proceso mental que debemos tener en cuenta al menor a fin de no perturbar su salud mental y que el trabajo sostenible debe ser de todas las autoridades públicas de las diferentes entidades del estado.

El abandono o negligencia es entendida como una falta intencional de los padres o tutores de poder satisfacer necesidades básicas y salvaguardar a un niño, así como el de no prestarle atención médica inmediata, echarle de la casa, el de no darle educación y no darle de comer (Lago, 2013, p. 31)

Que, el abandono de parte de los padres es necesario que se debe limitar a razón que los menores de edad es decir los niños y adolescentes deben ser protegidos en mayor atención por los adultos porque se tiene hoy en día a menores de edad trabajando como lustrabotas, vendiendo dulces y otras actividades que viene realizando.

La salud es aquel estado de una persona donde desarrolla sus funciones, ya sea el ejercicio de un órgano o aparato, en nuestro país a nivel constitucional se ha reconocido como el derecho al libre desarrollo y bienestar de las personas, ya que son derechos constitucionales que protegen la integridad física (García, 1997, p. 97).

Que, la salud mental es lo mas fundamental lo cual es transcendental para su desarrollo de los niños y adolescentes y que a mayor tranquilidad le damos mayor seguridad en su personalidad.

Ormeño (2011), Declaración de abandono. La problemática jurídica y psicológica de los menores durante el procedimiento de investigación tutelar peruano, en el estudio realizado manifiesta que existen deficiencias administrativas para dictaminar el estado de abandono de los menores albergados. El principal obstáculo son los plazos establecidos en los documentos normativos, los que no se cumplen por la carga procesal, dilatando la declaración de abandono. La autora enfatiza en la necesidad de una articulación de los organismos involucrados; Ministerio Publico, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, juzgados, albergues para agilizar el proceso que declare el abandono del menor. Los plazos están claramente establecidos, sin embargo, no se cumplen y es necesaria la atención de los expedientes en el plazo, además de la participación y autonomía de los organismos involucrados.

El abandono de los niños y adolescentes es un problema social por el cual se debe tomar en cuenta por la sociedad civil y las instituciones del estado para ello se debe proponer que en una cruzada

las autoridades debe realizar el consentimiento en las familias con proyectos sobre tengamos una familia sostenible sin ningún agravio de conflicto.

García (2010) y Urizar (2007); refieren que el Abandono infantil es un fenómeno complejo y multicausal que se produce por violencia familiar debido a patrones de conducta de sus cuidadores y que estos dañan la integridad física, sociológica y psicológica de los menores de edad. Los autores concluyen que la negligencia de los adultos conlleva a violencia y maltrato de los menores que huyen a la calle; son los hogares disfuncionales los que producen mayor cantidad de infancia abandonada. Se entiende por abandono a hijo menor dejar de lado descuidarlo de sus derechos como persona, lo cual implica el sufrimiento y las consecuencias son resueltas de manera legal o judicial.

Que, el abandono a niños y adolescentes es un problema social por el cual los colegios profesionales y las instituciones del estado en alianzas con las entidades privadas debemos dar un payo de preparar a la nueva generación.

Es la obligación de asistencia recíproca entre los cónyuges de suministrar al seno familiar todo lo necesario para la vida según sus facultades y situación del deber y derecho con sus hijos.

Que el daño biológico es cuando afecta la integridad física y psíquica del individuo consiste en lesiones a la persona las consecuencias y repercusiones son de carácter patrimonial. Es el médico legal quién determina la magnitud.

Que, el daño psicológico en víctimas de violencia es un proceso complejo que requiere la identificación del síntoma y la comprensión del mismo. Para los juristas el daño psicológico se diagnostica. Bajo las entidades diagnosticas patológicas cualquier resultante traumático se considera daño psicológico de la persona en el cual refleja padecimiento y dolor espiritual con tres caracteres fundamentales se diferencian de los otros daños no patrimoniales, por el cual afecta la faz interior de la persona, tiene siempre naturaleza temporal y tiene causalidad atributiva y jurídica en sus consecuencias patrimoniales.

Que, el daño económico según Fernández Sessarego.C. (2000) es el que agravia o afecta al ser humano mismo mientras que el daño objetivo es el que incide sobre los objetos que integran su patrimonio. El que no se pueda valorizar en dinero ciertos daños a la persona no significa que ellos queden sin reparación. Serían absolutamente injusto. Los daños a la persona de naturaleza extramatrimonial, como podría ser el daño biológico, el daño a la salud o el daño a la libertad, deben ser analizados en forma independiente por el juez a fin de arribar a una justa indemnización.

Que, el doctrinario por el cual suscribe sobre el daño económico se entiende que el daño patrimonial es perjudicial al menor al no tener una vivienda propia por el cual es abandonado por los progenitores.

2.1.-Marco conceptual por variables y dimensiones

Abandono biológico. -Es cuando la persona se va definitivamente de tu vida. Se refiere de manera anatómica y fisiológica consiste en lesiones a la integridad psicosomática con consecuencias de carácter patrimonial. De las personas comprometiendo al modo de ser y vivir de la persona lesionada.

Que, el abandono biológico es cuando dejan de apoyar económicamente al menor y al adolescente no dándole atención en sus diferentes esferas de salud educación como lo sustenta García (2010) ya que dicho abandono conlleva al maltrato emocional y económico. (p.142)

Abandono moral. - Es aquel que recae en el contorno puramente espiritual lesiona y atenta los sentimientos, afectos de la persona y sus derechos de la personalidad.

Que, el abandono moral es cuando dejan de dar un apoyo sostenible para poder ser más estables emocionalmente al menor y al adolescente y no dándole atención en sus diferentes esferas de salud educación como lo sustenta Urizar (2007) ya que dicho abandono conlleva al maltrato emocional y económico. (p.140)

Abandono psicológico. -Son formas de manipular con el abandono te controlan, te amenazan con dejarte, si no haces algo o si haces ciertas cosas, juegan con tu mente, te quiero, no te quiero, quiero vivir contigo, no quiero vivir contigo. Eres el amor de mi vida, no eres el amor de mi vida.

Que, el abandono psicológico es cuando dejan de apoyar en su salud mental al menor y al adolescente no dándole atención en sus diferentes esferas de salud educación como lo sustenta Ormeño (2011) ya que dicho abandono conlleva al maltrato emocional y económico. (p.150)

Abandono económico. – Que, te privan de tus beneficios económicos, materiales. Ejemplo tu vivienda, alimentos, dinero, ropa, calzado etc.

Que, el abandono biológico es cuando dejan de apoyar económicamente al menor y al adolescente no dándole atención en sus diferentes esferas de salud educación como lo sustenta Menacho (2016) ya que dicho abandono conlleva al maltrato emocional y económico. (p.130)

CAPÍTULO III.

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General

El abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero afecta su desarrollo integral según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

3.3 Variables (definición conceptual y operacionalización)

VARIABLE	AUTOR DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Abandono a hijo menor de padres residentes en el extranjero.	Se entiende como atentados corporales o lesiones a la salud tanto como física y psíquica de la persona según Mendoza (2017)	Daño biológico.	<p>1.- Daño físico en los menores se debe a que los padres tienen enfermedades mentales.</p> <p>2.- Daño físico en los menores se debe a que los padres tienen baja autoestima.</p> <p>3.- Maltrato en los menores se debe a que los hijos no son deseados por sus padres.</p>

			<p>4.- Afección física los menores de los padres es factor del incremento del maltrato infantil.</p> <p>5.- Daño en menores se debe a que los padres no tiene interés por sus menores</p> <p>6.- Incremento de maltrato infantil se debe a que los padres tienen depresión</p>
		Daño psicológico	<p>1.- Violencia en los menores se debe a que los padres creen que los insultos contra sus hijos es visto como algo cotidiano.</p> <p>2.- Daño a los niños se debe a que los padres tienen derecho a vociferar a sus hijos cuando ellos no cumplan con sus deberes.</p> <p>3.- Maltrato infantil se debe a que los padres piensan que la mejor forma de educar a sus hijos es aislar de los amigos y familiares.</p> <p>4.- Daño en los menores se debe a que los padres piensan que controlar demasiado a sus hijos es una forma de educar</p> <p>5.-Maltrato en los menores se debe a que</p>

			<p>las normas de los niños, niñas y adolescentes no son suficientes para poder proteger los daños psicológicos.</p> <p>6.- Daño psicológico en los menores se debe a que los padres no pueden controlar sus impulsos.</p>
		Daño moral	<p>1.- Antivalores de los padres es normal?</p> <p>2.- Considera que el incremento de los antivalores a los niños es vociferar a que sus hijos cumplan con sus deberes.</p> <p>3.- Falta de respeto se debe a que los padres piensan que la mejor forma de educar a sus hijos es dejarlo y viajar al extranjero.</p> <p>4.- Falta de respeto se debe a que los padres debe controlar demasiado a sus hijos es una forma de educar</p> <p>5.- Antivalores en los menores se debe a que las normas de los niños, niñas y adolescentes no son suficientes para poder proteger.</p>

			6.- Antivalores en los menores se debe a que los padres no pueden controlar sus emociones.
		Daño económico	<p>1.- Abandono a los menores se debe a la falta de empleo de los padres</p> <p>2.- Abandono a los menores se debe a la alta tasa de pobreza en los hogares monoparentales encabezados por mujeres.</p> <p>3.- Abandono se debe a la falta de criterios de los padres para educar a sus hijos</p> <p>4.- Abandono a menores en nuestro país en mayoría de veces se debe a que los padres son menores de edad.</p> <p>5.- Abandono a menores en nuestro país en mayoría de veces se debe a que los padres se encuentran en el extranjero.</p>

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de Investigación

La presente investigación utiliza en método científico, a efectos de demostrar y contrastar la hipótesis planteada.

Método general

Por otro lado, para Sampieri y Baptista (2010, p.169) al referirse acerca del enfoque cuantitativo menciona: Como el uso de la recolección de datos para la prueba de hipótesis, con su base en la medición numérica y análisis de estadística, para que se establezca patrones de comportamiento y probar teorías.

Método específico

Según Abad (2009, p.94), define de la siguiente manera: Se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado. Este método en la investigación es necesario para la fase de revisión de la literatura en la interpretación de información y el análisis de datos.

4.2 Tipo de Investigación

La investigación es aplicada porque vamos a recoger la muestra en un solo momento. También es observacional porque el investigador no va a intervenir. La investigación es descriptiva y tiene una sola variable (Univariada), que le denominada de interés; asimismo se determinan los factores de caracterización.

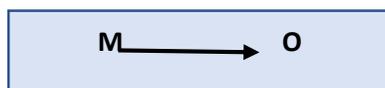
4.3 Nivel de Investigación

Su alcance o nivel es de una investigación descriptivo ya que se observará y estudiará mediante encuestas descriptivas.

La investigación es de nivel descriptivo como lo menciona Hernández (2017, p. 93), Tiene como finalidad observar el fenómeno

4.4 Diseño de la Investigación

Diseño: El diseño es comunitario, el que corresponde a los estudios de las ciencias sociales. (Supo, 2015). En el campo del Derecho, es un estudio jurídico social.



Donde:

M = Muestra

O = Abandono a hijo menor de padres residentes en el extranjero

4.5 Población y muestra

Según Polit (2000, p.34) define a la población como el agregado o conjunto de elementos o individuos a estudiar y sobre los cuales en teoría se aplicarán los resultados obtenidos de una encuesta y/o una prueba. Partiendo de este supuesto se determinará la población para determinar el objeto de estudio y las unidades de investigación.

Delimitación cuantitativa de la población

El conjunto de encuestados, está conformada por 30 personas, entre ellos abogados en derecho civil y abogados litigantes sobre derecho de familia.

Población objeto de estudio

Criterio de inclusión:

20 abogados litigantes colegiados en derecho de familia

Criterios de exclusión:

10 magistrados y abogados litigantes en derecho penal y laboral.

Muestra

Determinación del tamaño y composición de la muestra

Considerando que la población del estudio estará determinada cuantitativamente, el tamaño de la muestra es de 20 abogados litigantes.

Muestreo

Como la población de estudio es homogénea, considerando que en ella participaran abogados litigantes colegiados, por consiguiente, el tipo de muestreo es no probabilístico.

4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Según Martínez (2007) menciona que el cuestionario es una herramienta fundamental para realizar obtener conclusiones adecuadas sobre grupos, muestras o poblaciones el tema que pretende investigar. Requiere de preguntas se formulen con un lenguaje claro, adaptado la edad y nivel cultural de las personas que tengan a responder.

Encuestas: Que se aplicará a los abogados litigantes y magistrados de la carrera profesional de derecho, a través de cuestionario de preguntas: cerradas.

Validez y confiabilidad

Para poder determinar la validez se efectuará a través del juicio de expertos contando para ello con (2) docentes metodólogos y (2) docentes especialistas para validar el instrumento empleado.

La confiabilidad de instrumento permite validar los resultados de la investigación se utilizó una prueba piloto aplicando el instrumento a 30 abogados litigantes colegiado por medio de alfa de Cronbach, cuyo rangos y niveles de confianza, fluctúan entre cero y una unidad.

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de datos, se ha efectuado a través de tabulación de base de datos, utilizando programas de Software como es Excel y Microsoft Word y el Programa Estadístico SPP (Statistical Package for Social Science) a un nivel de confianza de 97% para acercarnos a una precisión veraz de datos estadísticos sobre las encuestas realizadas.

4.8 Aspectos éticos de la Investigación

Según los Aspectos Éticos en la Investigación se han citado y expuesto como referencias bibliográficas es a través de los pensamientos e ideas de diversos autores. Por ende, personalmente me he basado a valores éticos que me han acompañado al elaborar mi presente tesis de investigación sobre el trabajo ininterrumpido en el decreto legislativo 276 vulnerado al derecho laboral.

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

Estudio descriptivo del estudio denominado “Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados en la provincia de Huamanga 2020”

5.1.1 Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero

Las dimensiones de la variable son: Daño biológico, daño psicológico, daño moral y daño económico

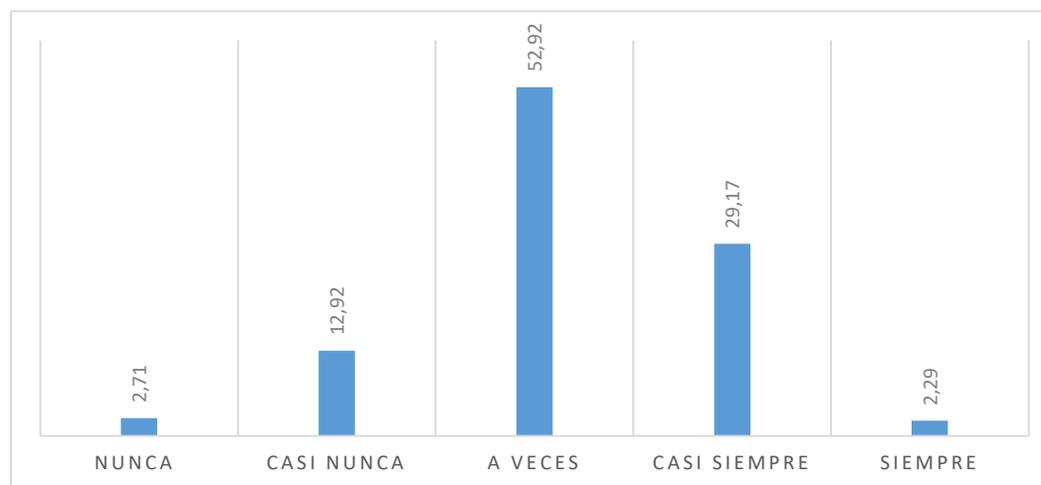
Tabla 1

Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	2.71
Casi nunca	62	12.92
A veces	254	52.92
Casi siempre	140	29.17
Siempre	11	2.29
Total	480	100

Fuente: Elaborado por el autor a partir de la encuesta.

Figura 1 *Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados*



Fuente: tabla 1

Interpretación: De la observancia de la tabla N° 1 y la figura N° 1 en lo que corresponde a abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene que en un 52.92%

a veces realizan el abandono, siempre el 2.29% y nunca 2.71% lo que se entiende que casi nunca abandonan el 12.92 y casi siempre 29.17 en referencia al abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Tabla 2

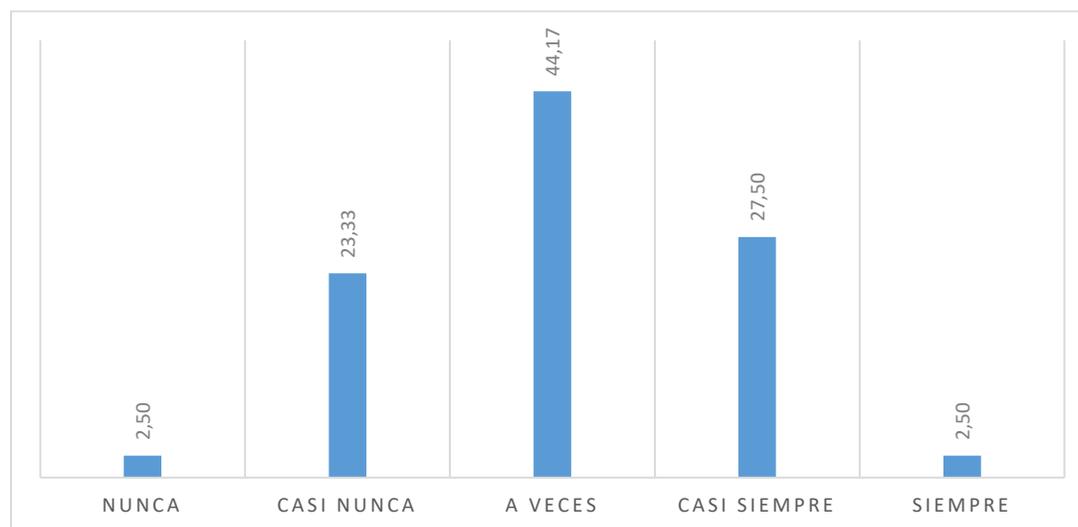
Daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	2.50
Casi nunca	28	23.33
A veces	53	44.17
Casi siempre	33	27.50
Siempre	3	2.50
Total	120	1.00

Fuente: Elaborado por el autor a partir de la encuesta.

Figura 2

Daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados



Fuente: tabla 2

Interpretación: observado la tabla n° 2 y la figura n° 2 en lo que corresponde a daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene que en un 44.17% a veces realizan el daño biológico, siempre el 2.50% y nunca 2.50% lo que se entiende que casi

nunca se genera el daño bilógico el 23.33 y casi siempre 27.50 en referencia al daño bilógico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Tabla 3

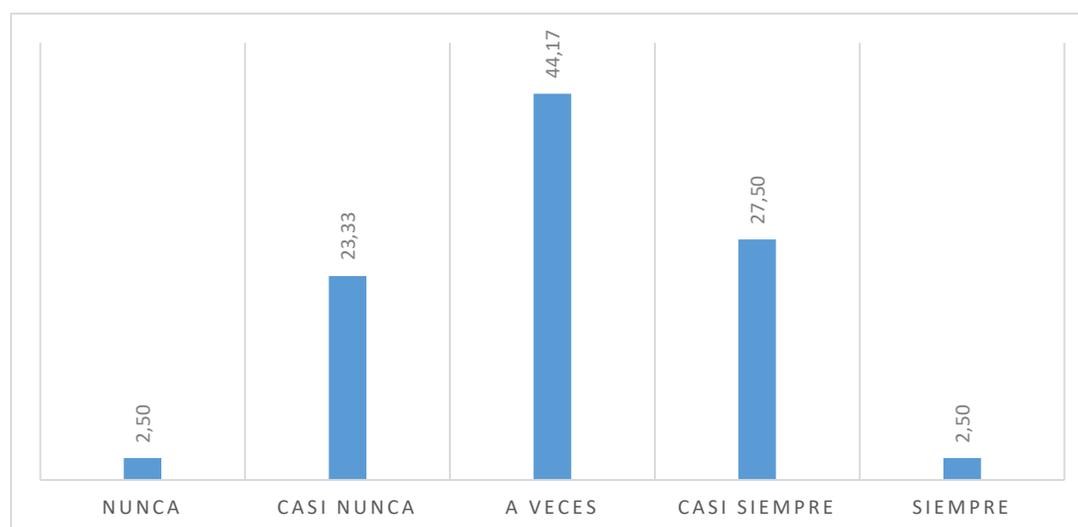
Daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Crterios	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	2.50
Casi nunca	28	23.33
A veces	53	44.17
Casi siempre	33	27.50
Siempre	3	2.50
Total	120	1.00

Fuente: Elaborado por el autor a partir de la encuesta.

Figura 3

Daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados



Fuente: tabla 3

Interpretación: De la observancia de la tabla N° 3 y la figura N° 3 en lo que corresponde a daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene que en un 44.17% a veces realizan el daño psicológico, siempre el 2.50% y nunca 2.50% lo que se entiende

que casi nunca se genera el daño psicológico el 23.33 y casi siempre 27.50 en referencia al daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados.

Tabla 4

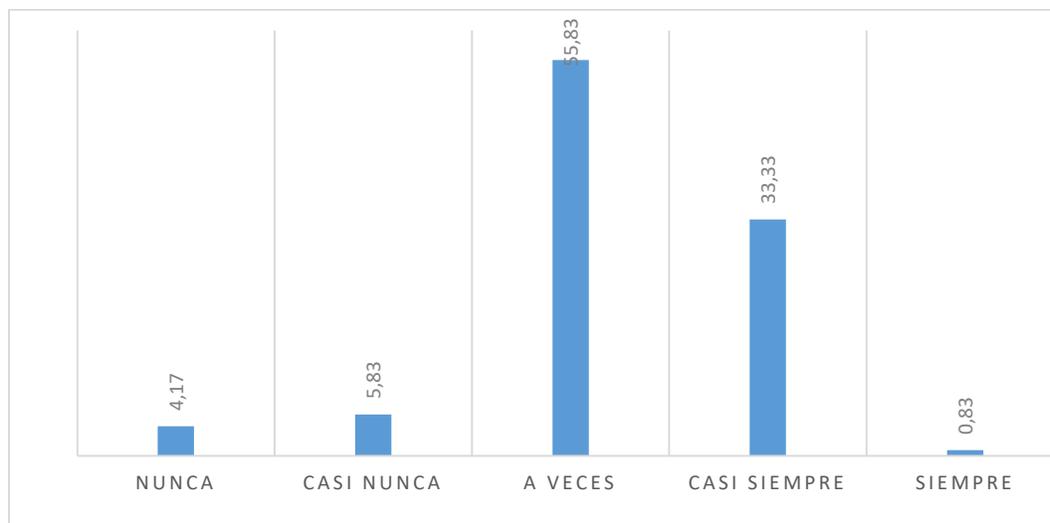
Daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	4.17
Casi nunca	7	5.83
A veces	67	55.83
Casi siempre	40	33.33
Siempre	1	0.83
Total	120	100

Fuente: Elaborado por el autor a partir de la encuesta.

Figura 4

Daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados



Fuente: tabla 4

Interpretación: De la observancia de la tabla N° 3 y la figura N° 3 en lo que corresponde a daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene que en un 5.83 % a veces realizan el daño moral, siempre el 0.83 % y nunca 4.17% lo que se entiende que

casi nunca el 5.83% genera el daño moral y casi siempre 33.33 en referencia al daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Tabla 5

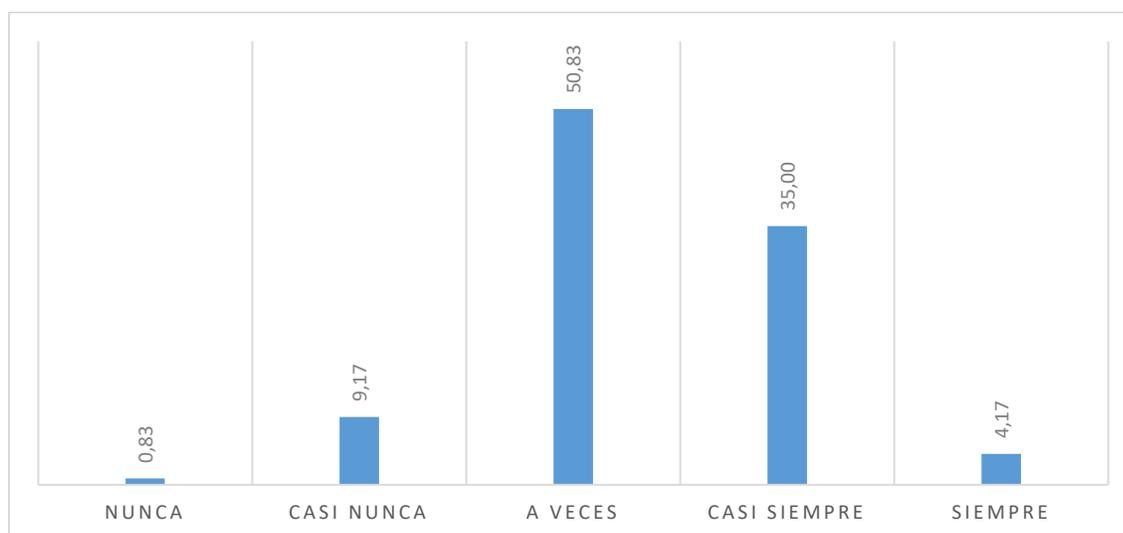
Daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados

Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	0.83
Casi nunca	11	9.17
A veces	61	50.83
Casi siempre	42	35.00
Siempre	5	4.17
Total	120	100

Fuente: Elaborado por el autor a partir de la encuesta.

Figura 5

Daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados



Fuente: tabla 5

Interpretación: De la observancia de la tabla N° 5 y la figura N° 5 en lo que corresponde a daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene que en un 50.83 % a veces realizan el daño económico, siempre el 4.17 % y nunca 0.83 % lo que se

entiende que casi nunca se genera el daño económico el 0.83% y casi siempre 35.00% en referencia al daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados.

5.2.1 Esta sección se realizó en base a los objetivos señalados en el estudio, así como las hipótesis planteadas.

Objetivo General

Describir cómo se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Tabla 6

Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Opinión	ni	Porcentaje
Muy bajo	13	2.71
Bajo	62	12.92
Moderado	254	52.92
Alto	140	29.17
Muy alto	11	2.29
Total	480	100

Interpretación: Observado la tabla N° 6 en lo que corresponde a abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 2.29%, alto 29.17%, moderado 52.92%, Bajo 12.92%, Muy bajo 2.71% lo que en si moderadamente si se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Hipótesis general

El abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero se da de manera alta según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Prueba de hipótesis estadística

1. Prueba de hipótesis: Significancia estadística.

H₀: El abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero no se da de manera alta según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

H₁: El abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero se da de manera alta según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

2. Se usó la distribución χ^2 con la finalidad de alcanzar chi crítico: $\chi^2_{(0.05;17)} = 27.58$ y el chi calculado mediante el software es 8.40

3. Cálculo del estadístico

El estadístico para probar fue la prueba de hipótesis χ^2 para una muestra.

Estadísticos de prueba

VARIABLE ABANDONO HIJO	
Chi-cuadrado	1,600 ^a
gl	17
Sig. asintótica	1,000

a. 18 casillas (100,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 1,1.

4) Regla de decisión

Comparamos chi calculado $x^2 = 1.60$ con chi crítico $x^2 = 27.58$ se observa que $x^2 \text{ Cal} < x^2 \text{ crit}$ ($1.60 < 27.58$), por tanto se acepta la H_0 y rechazar la H_a .

5) Toma de decisión:

Del paso 4 se concluye, respecto al abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero no se da, de manera alta según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Referente a los objetivos específicos:

Objetivo específico 1

Describir como se da el daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Tabla 7

Daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Opinión	ni	Porcentaje
Muy bajo	3	2.50
Bajo	28	23.33
Moderado	53	44.17
Alto	33	27.50
Muy alto	3	2.50
Total	120	100

Interpretación: Observado la tabla N° 7 en lo que corresponde a daño bilógico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 2.50%, alto 27.50%, moderado 44.17%, Bajo 23.33 %, Muy bajo 2.50 % lo que en si moderadamente si se da el daño bilógico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Objetivo específico 2

Describir como se da el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Tabla 8

Daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Opinión	ni	Porcentaje
Muy bajo	4	3.33
Bajo	16	13.33
Moderado	73	60.83
Alto	25	20.83
Muy alto	2	1.67
Total	120	100

Interpretación: Observado la tabla N° 8 en lo que corresponde a daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 1.67%, alto 20.83%, moderado 60.83 %, Bajo 13.33 %, Muy bajo 3.33 % lo que en si moderadamente si se da el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Objetivo específico 3

Describir las características ocasiona el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Tabla 9

Daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Opinión	ni	Porcentaje
Muy bajo	5	4.17
Bajo	7	5.83
Moderado	67	55.83
Alto	40	33.33
Muy alto	1	0.83
Total	120	100

Interpretación: Observado la tabla N° 9 en lo que corresponde a daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 0.83%, alto 33.33%, moderado 55.83 %, Bajo 5.83 %, Muy bajo 4.17 % lo que en si moderadamente si se da el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Objetivo específico 4

Describir las características ocasiona el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Tabla 10

Daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Opinión	ni	Porcentaje
Muy bajo	1	0.83
Bajo	11	9.17
Moderado	61	50.83
Alto	42	35.00
Muy alto	5	4.17

Total	120	100
-------	-----	-----

Interpretación: Observando la tabla N° 9 en lo que corresponde a daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 4.17%, alto 35.00%, moderado 50.83 %, Bajo 9.17 %, Muy bajo 0.83 % lo que en si moderadamente si se da el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

El objetivo general de la investigación es describir cómo se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Que, el resultado de la investigación se tiene en referencia Interpretación: Observado la tabla N° 6 en lo que corresponde a abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 2.29%, alto 29.17%, moderado 52.92%, Bajo 12.92%, Muy bajo 2.71% lo que en si moderadamente si se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Del paso 4 se concluye, que el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero no se da, de manera alta según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Que, de la tesis titulada abandono moral y material por sus progenitores en niñas y adolescentes del Centro de Atención Residencial Ana María Gelifica Dorregaray – Huancayo realizada por el tesista Ore, se concluyó que los padres de hijos menores no cumplen a cabalidad sus roles parentales, resquebrajando de esta manera no solo sus deberes como primogénitos sino también los derechos de los vástagos, priorizando satisfacciones personales y careciendo a todas luces de habilidades de patrones de crianza para con ellos.

Que, el doctrinario Martínez hace una clara diferenciación entre maltrato por negligencia y abandono físico por el cual se contempla que el primero está estrechamente vinculado a aquellas desatenciones respecto a exigencias fisiológicas, psíquicas, sociales e incluso intelectuales para con sus vástagos. Así también, estas situaciones pueden configurarse cuando subsisten exigencias que son imperativas en su cumplimiento, revistiendo muchas veces de abuso, violencia o trato cruel que puede ser conscientemente o inconsciente.

De igual forma, estamos frente a un abandono físico cuando se descuidan necesidades físicas, fisiológicas, psicológicas y sociales de un niño, relacionado a una negligencia infantil por parte de los progenitores o tutores. En consecuencia, para poder determinar cuando estamos frente a un

maltrato por negligencia y un abandono físico, se debe remitir al concepto de estos, para de esta manera dentro del contexto legislativo analizar y juzgarlo debidamente. Dentro de la legislación la desprotección de menores configura de por sí condiciones de riesgo para los menores, siendo prioritario la utilización de instrumentos de amparo por parte del ente encargado.

El objetivo específico 1 Describir como se da el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Que, el resultado de la investigación Interpretación: Observado la tabla N° 7 en lo que corresponde a daño bilógico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 2.50%, alto 27.50%, moderado 44.17%, Bajo 23.33 %, Muy bajo 2.50 % lo que en sí moderadamente sí se da el daño bilógico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Que, dentro de la tesis titulada El reconocimiento y protección de las familias ensambladas en nuestro Sistema Jurídico Peruano realizada por el tesista Torre, se tuvo como tipo de investigación cualitativo con un diseño no experimental transversal explicativo, el cual estableció una óptica dogmática, sin señalar la delimitación temporal-espacial. De la misma forma, respecto a su unidad de análisis, esta fue con doctrina, la norma y la jurisprudencia. Sobre las técnicas de fichaje se utilizó el análisis de contenido mediante la recolección de datos, las fichas de análisis de contenido. Lo relativo a uso de métodos fueron exegético, hermenéutico y argumentación jurídica. Finalmente, se concluyó que la familia al ser la principal célula de la sociedad, debe estar debidamente protegido por un estado tuitivo de derechos de todos los miembros de la familia, además este instituto al devenir del tiempo puede cambiar su composición e incluso su misma conceptualización; sin embargo, ello no quita que el estado debe amparar sus derechos y hacerlos cumplir sus deberes.

De otro lado, el estudio demostró que el Tribunal Constitucional en diversos pronunciamientos desarrolló que indistintamente de la composición familiar, la familia y sus miembros están amparados por el estado de derecho, teniendo no solo derechos sino también deberes. Ello en concordancia con la Carta Magna que señala en el artículo 4 que el deber del estado es la protección y desarrollo de la familia.

Así también, el estudioso del derecho Menacho indica que se debe restituir a un menor a un lugar de guarda, que sea seguro y conocido, esto es, que el traslado de un menor desde el lugar donde se encuentra hasta la restitución de otro lugar, debe ser determinado, ya que la guarda y restitución directa es un deber del sujeto y un derecho del menor.

El objetivo específico 2 Describir como se da el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Que, el resultado de la investigación Interpretación: Observado la tabla N° 8 en lo que corresponde a daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 1.67%, alto 20.83%, moderado 60.83 %, Bajo 13.33 %, Muy bajo 3.33 % lo que en si moderadamente si se da el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Que, en la tesis titulada políticas públicas de protección de niños en estado de abandono: Perú 1990-2015, realizada por el tesista Herrera, se tuvo como objetivo que el Estado a nivel integral debe tener un modelo de intervención respecto a investigaciones tuitivas y declaratorias de abandono de menor. Estas deben realizarse a su vez de forma célere y oportuna para que los menores de edad gocen de los derechos que el estado de derecho les otorga y no los resquebrajen.

Que, por otra parte, en la tesis titulada la necesidad de incluir la modalidad de acogimiento post adoptivo, en la Ley 30162 a favor de los niños y adolescentes abandonados a la luz del principio del interés superior del niño, realizada por el tesista Tineo, se concluyó que en ocasiones es imposibilitada la moción de que un menor viva con su familia de origen, por lo que en base a sus derechos fundamentales, este debe ser restablecido en otro tipo de entorno familiar donde goce de todos los derechos que otorga un estado de derecho como tal, debido a que existen un cumulo de familias que se ven resquebrajadas por la incompatibilidad de caracteres de los progenitores.

Que el estudioso Bardales es de la postura que estamos frente a un daño físico cuando se omite o acciona un movimiento que configura lesión, el cual genera perjuicios físicos o incluso omisiones que son a todas luces sancionables. Ello se configura cuando los progenitores buscan corregir o incluso disciplinar a sus vástagos en un contexto de daño.

Por otro lado, Umpire sostiene que cuando existen daños, estos pueden configurarse a través de dos modalidades, el primero esta relacionado a un daño meramente psicológico, el cual se configura tan solo con insultar, manipular e intimidar a un menor, entre otros, y físico, cuando se lesiona o daña una parte del cuerpo que es visible al contacto. De igual manera, en postura del estudioso Lago, podemos configurar abandono o negligencia cuando los progenitores no brindan las necesidades básicas a sus vástagos o incluso no los cuidan del peligro, de esto último, puede devenir no realizar una intervención medica oportuna, no brindarle alimentos ni un lugar donde se albergue ni mucho menos educación.

El objetivo específico 3 Describir las características ocasiona el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020

Que, el resultado de la investigación Interpretación: Observado la tabla N° 9 en lo que corresponde a daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 0.83%, alto 33.33%, moderado 55.83 %, Bajo 5.83 %, Muy bajo 4.17 % lo que en si moderadamente si se da el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Que, en la tesis titulada el abandono del padre biológico y los daños causados en la primera infancia y en la madre, en los procesos de filiación, realizada por la tesista Aranda, se concluye que en ocasiones al rostro paternal resquebraja y daña la estabilidad biológica, psicológica e incluso moral como económica, dentro de un hogar, ello principalmente puede afectar el desarrollo de los vástagos e incluso paternal, quedando insuficientemente desarrollado los niveles personales.

Que, por otro lado Redipe en su tesis sobre Abandono y maltrato en la primera infancia, una mirada desde la política pública donde concluye que uno de los factores del daño en la primera infancia de menores está estrechamente relacionado a aquellos desplazamientos que realizan los progenitores en busca de un mejor desarrollo personal o familiar, descuidando muchas veces el desarrollo de los vástagos, dejándolos al cuidado de terceros o incluso llegándolos a abandonar en albergues, por lo que es imperante que el estado Colombiano a través de programas inviertan en el desarrollo de nuevos proyectos y/o prospectivos que permitan a los progenitores desarrollarse.

Que, el estudioso de derecho Ormeño sustenta que la declaración del abandono es un problema de índole jurídico y psicológico, debido a que la declaración que se realiza por abandono es

muchas veces engorroso y tiene un tiempo largo de declaratoria, a su vez, ello genera una carga procesal dentro del juzgado generando consigo inseguridad jurídica y claras deficiencias administrativas.

El objetivo específico 4 Describir las características ocasiona el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020

Que, el resultado de la investigación Interpretación: Observando la tabla N° 9 en lo que corresponde a daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 4.17%, alto 35.00%, moderado 50.83 %, Bajo 9.17 %, Muy bajo 0.83 % lo que en si moderadamente si se da el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

Que, en la tesis titulada la pérdida de la patria potestad por abandono injustificado y su relación con el principio de corresponsabilidad paternal, realizada por el tesista Ferre, se analizó aquella pérdida de la patria potestad en el contexto de abandono, esto es, cuando un progenitor abandona a su vástago, descuidando sus deberes frente a este y resquebrajando sus derechos del mismo.

Que, en esa misma línea de ideas, Reynel en su investigación señala que cuando un progenitor abandona a su vástago menor de edad, este crea sentimientos de rechazo, desigualdad, temor, e incluso indefensión, los cuales traen consigo limitantes al infante, quien se desarrolla muchas veces de forma equivocada, con bajas calificaciones en los estudios.

Que, por otro lado Ortiz en su trabajo de investigación sobre sentimiento de abandono y ansiedad como consecuencia de la ausencia de padres en el hogar durante la niñez se tiene que los avances en los derechos de la mujer y el permitir que la mujer labore a pesar de ser madre de familia, actualmente padre y madre trabajan, esto puede darse por diversas causas, entre esas se encuentra la autorrealización y alcance de metas de la persona, o la necesidad económica que se puede presentar en el hogar, para suplir los gastos por lo cual se necesita que los dos padres generen ingresos económicos al hogar, dándose en algunos casos la situación de que los hijos quedan solos en casa durante el día o en otros casos se asigna a los tíos o abuelos como cuidadores durante las

horas en las cuales los padres no están en casa; creando así un sentimiento de abandono en dichos niños, sentimientos.

Que, el estudioso del derecho García considera que un fenómeno social, complejo y que tiene muchas causas, es el abandono infantil, el cual generalmente es producida por la violencia doméstica vivida, ya que desde temprana edad se observan maltratados físicos, psicológicos, económicos, entre otros, los cuales conllevan a que en esta etapa lo normalicen, dañando su integridad personal. Así pues, muchas veces el descuido de los progenitores conlleva a crear abandonos o en otros casos relaciones disfuncionales que tienen como consecuencia no solo sufrimiento para el menor, sino que jurídicamente es reprochable al no cumplir con los deberes que las leyes tipifican.

Que el daño biológico es cuando afecta la integridad física y psíquica del individuo consiste en lesiones a la persona las consecuencias y repercusiones son de carácter patrimonial. Es el médico legal quién determina la magnitud.

Que, las afectaciones psicológicas no son realmente apreciables a simple vista, debido a que este daño resquebraja el ser interior de un individuo. Para poder descartar la afectación psicológica de una persona es necesario que esta se someta a ciertos exámenes por especialistas, quienes a través de su experticia concluyen si la persona tiene o no afectación; si bien, es algo abstracto y no podemos igualarlo a un daño patrimonial, este a su vez tiene como consecuencia un resarcimiento patrimonial que muchas veces son considerados en montos dinerarios debido a que el comportamiento que desencadena esta consecuencia es reprochable jurídicamente.

CONCLUSIONES

1.- Se describió que el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero no se da, de manera alta según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020 donde el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero en versión de letrados se tiene muy alto el 2.29%, alto 29.17%, moderado 52.92%, Bajo 12.92%, Muy bajo 2.71% lo que en si moderadamente si se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero ver tabla No 01 y figura No 01.

2.- Se describió que el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020 se tiene muy alto el 2.50%, alto 27.50%, moderado 44.17%, Bajo 23.33 %, Muy bajo 2.50 % lo que en si moderadamente si se da el daño bilógico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

3.- Se describió el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020 se tiene muy alto el 1.67%, alto 20.83%, moderado 60.83 %, Bajo 13.33 %, Muy bajo 3.33 % lo que en si moderadamente si se da el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

4.- Se describió que el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga- 2020 se tiene muy alto el 0.83%, alto 33.33%, moderado 55.83 %, Bajo 5.83 %, Muy bajo 4.17 % lo que en si moderadamente si se da el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero.

5.- Se describió que el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga- 2020 se tiene muy alto el 4.17%, alto 35.00%, moderado 50.83 %, Bajo 9.17 %, Muy bajo 0.83 % lo que en si moderadamente si se da el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero.

RECOMENDACIONES

- 1.- Se debe realizar un real seguimiento a los procesos judiciales que versen sobre alimentos de un menor, debido a que, es imperante que el Estado salvaguarde el interés superior de un menor. Además, se considera que para hacer efectivo el seguimiento se debe utilizar el REDAM.

- 2.- El estado como ente protector de la sociedad debe aminorar los procesos engorrosos que tienen que llevar los progenitores para pagar una deuda alimentaria, de igual forma, debe buscar sensibilizar y concientizar respecto a la obligación que tienen de cumplir sus obligaciones oportunamente.

- 3.- Se hace necesario recomendar que debido a la carga elevada que ostenta el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huamanga, se contrate personal nuevo de apoyo con la finalidad de reducir dicha carga y dar cumplimiento a la celeridad procesal en todos sus extremos dentro de los procesos de alimentos.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Ore (2018)** en su trabajo de investigación sobre *“Abandono moral y material por sus progenitores en niñas y adolescentes del Centro de Atención Residencial Ana María Gelifica Dorregaray – Huancayo”* de la escuela de Posgrado de Universidad Nacional del Centro del Perú
- Torre (2017)** en su trabajo de investigación sobre *“El reconocimiento y protección de las familias ensambladas en nuestro Sistema Jurídico Peruano”* de la escuela de posgrado de la Universidad Autónoma del Perú
- Herrera (2018)** En su tesis sobre *“Políticas públicas de protección de niños en estado de abandono: Perú 1990-2015”* de la escuela de posgrado de la Universidad César Vallejo

Tineo (2020) en su tesis sobre *“La necesidad de incluir la modalidad de acogimiento post adoptivo, en la Ley 30162 a favor de los niños y adolescentes abandonados a la luz del principio del interés superior del niño”* de la escuela de posgrado de la Universidad Santo Toribio de Magrovejo

Aranda (2018) en su tesis *“El abandono del padre biológico y los daños causados en la primera infancia y en la madre, en los procesos de filiación del juzgado de paz letrado de familia de Huánuco, período 2018”* de la escuela de posgrado de la Universidad de Huánuco

Redipe (2017) en su tesis sobre *“ Abandono y maltrato en la primera infancia, una mirada desde la política pública”* de la escuela de posgrado de la Universidad Pontificia Bolivariana

Ferre (2018) en su trabajo de investigación *“La pérdida de la patria potestad por abandono injustificado y su relación con el principio de corresponsabilidad paternal”* de la escuela de posgrado de la Universidad Técnica Machala Ecuador.

Reynel (2018) en su trabajo de investigación sobre *“Sentimientos generados por el abandono en la edad temprana”* en la escuela de posgrado Universidad Cooperativa de Colombia.

Ortiz (2018) en su trabajo de investigación sobre *“Sentimiento de abandono y ansiedad como consecuencia de la ausencia de padres en el hogar durante la niñez”* en la escuela de posgrado Universidad Cooperativa de Colombia

Matías (2017) en su tesis sobre *“Criterios jurídicos sobre el derecho de comunicación entre el progenitor no conviviente con sus hijos menores de edad”* de la Universidad del siglo 21 Universidad Politécnica de Nicaragua

Martínez y de Paúl (1993) El abandono del niño y limitaciones en el estudio del abandono físico infantil. Departamento de Psicología y Sociología de la Educación Universidad de Extremadura

Menacho, (2016) Código de los niños y adolescentes Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.

Bardales y Huallpa (2006) Una mirada a la violencia física contra niños y niñas organización de la naciones unidas

Umpire (2006).Peritaje Psicológico y daño psíquico. Anuario de Investigaciones, vol. XXIV, 2017, pp. 251-260 Universidad de Buenos Aires Buenos Aires, Argentina

Lago (2013) Maltrato Infantil

García, (1997) La salud y la integridad física

Ormeño (2011), Declaración de abandono.

García (2010) y Urizar (2007) Abandono infantil y su fenómeno complejo y multicausal

Sampieri y Baptista (2010) “*El enfoque cuantitativo recolección de datos para la prueba de hipótesis*” Universidad de México

Abad (2009) “*Se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado*”

Romero, (2016) “*Método específico de la investigación se da cuando el tratamiento fundamental del proyecto se fundamenta en la observación y descripción de los fenómenos nacionales.*”

Polit (2000) “*La población y la muestra*” Universidad de México

Martínez (2007) “*El instrumento como herramienta fundamental para realizar obtener conclusiones*” Universidad de España

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TITULO: Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados en la provincia de Huamanga 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	MARCO TEORICO	VARIABLE DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga-2020? 1.3.2. Problema Específico</p> <p>¿Qué características ocasiona el daño biológico a hijo menor de padre residente en el extranjero</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Describir cómo se da el abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de Huamanga-2020</p> <p>Objetivo Específico</p> <p>Describir las características ocasiona el daño biológico a hijo menor de padre residente en el</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero afecta su desarrollo integral según versión de letrados de la provincia de Huamanga-2020</p>	<p>Ore (2018) en su trabajo de investigación sobre “<i>Abandono moral y material por sus progenitores en niñas y adolescentes del Centro de Atención Residencial Ana María Gelifica Dorregaray – Huancayo</i>” de la escuela de Posgrado de Universidad</p>	<p>Variable de Observación 1</p> <p>Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero</p> <p>Dimensiones</p> <p>Daño biológico</p> <p>Daño psicológico</p> <p>Daño moral</p> <p>Daño económico</p>	<p>Método: Científico</p> <p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo simple.</p> <p>M - O</p> <p>M= Muestra</p> <p>O= Observación de la variable 1</p>

<p>según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020? ¿Qué características ocasiona el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020? ¿Qué características ocasiona el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020? ¿Qué características ocasiona el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020?</p>	<p>extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020 Describir las características ocasiona el daño psicológico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020 Describir las características ocasiona el daño moral a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020 Describir las características ocasiona el daño económico a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados de la provincia de huamanga-2020</p>		<p>Nacional del Centro del Perú</p> <p>Torre (2017) en su trabajo de investigación sobre “<i>El reconocimiento y protección de las familias ensambladas en nuestro Sistema Jurídico Peruano</i>” de la escuela de posgrado de la Universidad Automa del Perú</p> <p>Herrera (2018) en el estudio titulado “<i>Políticas públicas de protección de niños en estado de abandono: Perú 1990-2015</i>” de la escuela de posgrado de la</p>		<p>Población:30 Abogados encuestados</p> <p>Muestra: 20 Abogados encuestados.</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Análisis y procesamiento de datos:</p> <p>Análisis: Estadística descriptiva e Inferencial.</p> <p>Procesamiento de datos: Tablas,</p>
---	---	--	--	--	--

	de huamanga-2020		<p>Universidad Cesar Vallejo</p> <p>Martínez y de Paúl (1993) Las repercusiones que trae consigo el abandono infantil dentro de la psicología del menor.</p> <p>Por la Universidad de Extremadura.</p> <p>Menacho, (2016) Código de los niños y adolescentes Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.</p>		gráficos, diagramas.
--	------------------	--	--	--	----------------------

ANEXO 2 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS

TITULO: Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero según versión de letrados en la provincia de Huamanga 2020.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opciones de Respuesta.
Abandono a hijo menor de padre residente en el extranjero	Daño biológico	<p>1.- Los daños físicos causados por los progenitores que resquebrajan la integridad de los vástagos, suele configurarse a razón de problemas mentales sufridos por estos.</p> <p>2.- Considera que existe crecimiento de lesiones físicas a razón de la baja autoestima de los progenitores.</p>	<p>1.- ¿Considera que crecimiento de los daños físicos causados por los progenitores que resquebrajan la integridad de los vástagos, suele configurarse a razón de problemas mentales sufridos por estos?</p> <p>2.- ¿ Considera que existe crecimiento de lesiones físicas a razón de la baja autoestima de los progenitores?</p>	Siempre =4 Casi siempre =3 A veces =2 Nunca =1

		<p>3.- Considera que una razón para que exista incremento de maltrato en los vástagos menores es que los progenitores no anhelan a sus hijos.</p> <p>4.- Considera que las lesiones físicas hacia los vástagos menores de los padres es una razón para el crecimiento de daño infantil.</p> <p>5.- Considera que el aumento de las lesiones a los vástagos menores por los padres es a razón del poco interés hacia ellos.</p> <p>6.- Considera que el aumento de lesiones físicas hacia los vástagos menores es por la baja autoestima de los progenitores.</p>	<p>3.- ¿ Considera que una razón para que exista incremento de maltrato en los vástagos menores es que los progenitores no anhelan a sus hijos?</p> <p>4.- ¿ Considera que las lesiones físicas hacia los vástagos menores de los padres es una razón para el crecimiento de daño infantil.?</p> <p>5.- ¿ Considera que el aumento de las lesiones a los vástagos menores por los padres es a razón del poco interés hacia ellos?</p> <p>6.- ¿ Considera que el aumento de lesiones físicas hacia los vástagos menores es por la baja autoestima de los progenitores?</p>	
--	--	--	---	--

	Daño psicológico	<p>1.- Considera que el crecimiento de lesiones físicas hacia los vástagos menores por los progenitores se debe a que ellos creen que es normalizado en el día a día.</p> <p>2.-Considera que el crecimiento de lesiones físicas está relacionado a que los progenitores están facultados para vociferar a sus vástagos cuando ellos no dan cumplimiento a sus deberes.</p> <p>3.- Considera que el crecimiento del maltrato infantil se da porque los progenitores creen que cortar lazos con la familia y amigos es una manera de educar.</p> <p>4.- Considera que el crecimiento del maltrato infantil se debe a que los progenitores consideran que</p>	<p>1.- ¿ Considera que el crecimiento de lesiones físicas hacia los vástagos menores por los progenitores se debe a que ellos creen que es normalizado en el día a día?</p> <p>2.- ¿ Considera que el crecimiento de lesiones físicas está relacionado a que los progenitores están facultados para vociferar a sus vástagos cuando ellos no dan cumplimiento a sus deberes?</p> <p>3.- ¿Considera que el crecimiento del maltrato infantil se da porque los progenitores creen que cortar lazos con la familia y amigos es una manera de educar?</p> <p>4.- ¿Considera que el crecimiento del maltrato infantil se debe a que los</p>	<p>Siempre=4</p> <p>Casi siempre =3</p> <p>A veces =2</p> <p>Nunca=1</p>
--	------------------	---	--	--

		<p>una manera de educar a sus vástagos es controlarlos.</p> <p>5.- Considera que el crecimiento del maltrato infantil encuentra asidero en que las normativas vigentes son deficientes y no resguardan los derechos a los vástagos frente a las lesiones psicológicas de sus progenitores.</p> <p>6.- Considera que el crecimiento del daño psicológico encuentra asidero en que los padres son impulsivos y no pueden manejar ello por lo que resquebrajan la salud mental de sus vástagos.</p>	<p>progenitores consideran que una manera de educar a sus vástagos es controlarlos?</p> <p>5.- ¿ Considera que el crecimiento del maltrato infantil encuentra asidero en que las normativas vigentes son deficientes y no resguardan los derechos a los vástagos frente a las lesiones psicológicas de sus progenitores?</p> <p>6.- ¿ Considera que el crecimiento del daño psicológico encuentra asidero en que los padres son impulsivos y no pueden manejar ello por lo que resquebrajan la salud mental de sus vástagos?</p>	
--	--	--	--	--

	Daño moral	<p>1.- Considera que el crecimiento de antivalores de los padres es normal.</p> <p>2.- Considera que el crecimiento de los antivalores a los niños es vociferar a que sus hijos cumplan con sus deberes.</p> <p>3.- Considera que el crecimiento de falta de respeto encuentra asidero en que los progenitores piensan que sus vástagos deben viajar al extranjero para de estar forma educarlos mejor.</p> <p>4.- Considera que el crecimiento de falta de respeto encuentra asidero en que los progenitores conciben la idea de que educar es sinónimo de controlar a sus vástagos.</p> <p>5.- Considera que el crecimiento de antivalores</p>	<p>1.- ¿ Considera que el crecimiento de antivalores de los padres es normal?</p> <p>2.- ¿ Considera que el crecimiento de los antivalores a los niños es vociferar a que sus hijos cumplan con sus deberes?</p> <p>3.- ¿ Considera que el crecimiento de falta de respeto encuentra asidero en que los progenitores piensan que sus vástagos deben viajar al extranjero para de estar forma educarlos mejor?</p> <p>4.- ¿ Considera que el crecimiento de falta de respeto encuentra asidero en que los progenitores conciben la idea de que educar es sinónimo de controlar a sus vástagos?</p> <p>5.- ¿ Considera que el crecimiento de</p>	<p>Siempre =4</p> <p>Casi siempre =3</p> <p>A veces =2</p> <p>Nunca. =1</p>
--	------------	--	--	---

		<p>encuentra asidero en que la normativa respecto a la protección de los menores es deficiente en cuanto a la protección de estos.</p> <p>6.- Considera que el crecimiento de antivalores encuentra asidero en que los progenitores no son capaces de controlar sus impulsos y/o emociones.</p>	<p>antivalores encuentra asidero en que la normativa respecto a la protección de los menores es deficiente en cuanto a la protección de estos?</p> <p>6.- ¿ Considera que el crecimiento de antivalores encuentra asidero en que los progenitores no son capaces de controlar sus impulsos y/o emociones?</p>	
	Daño económico	<p>1.- Considera que el crecimiento del desamparo de los vástagos menores por los progenitores encuentra asidero en la falta de empleo de estos.</p> <p>2.- Considera que el crecimiento de desamparo de los vástagos encuentra asidero en que hay familias que son</p>	<p>1.- ¿ Considera que el crecimiento del desamparo de los vástagos menores por los progenitores encuentra asidero en la falta de empleo de estos?</p> <p>2.- ¿ Considera que el crecimiento de desamparo de los vástagos encuentra asidero en que hay familias</p>	<p>Siempre =4</p> <p>Casi siempre=3</p> <p>A veces =2</p> <p>Nunca =1</p>

		<p>monoparentales de escasos recursos.</p> <p>3.- Considera que el crecimiento de desamparo de los vástagos menores por parte de sus progenitores encuentra asidero en la ausencia de criterios de estos para educar a los vástagos.</p> <p>4.- Considera que el crecimiento del desamparo de los vástagos menores por parte de los progenitores encuentra asidero en que dentro del país en su mayoría los progenitores son menores de edad.</p> <p>5.- Considera que el crecimiento del desamparo de los vástagos menores por parte de los progenitores encuentra asidero en que en ocasiones estos se</p>	<p>que son monoparentales de escasos recursos?</p> <p>3.- ¿ Considera que el crecimiento de desamparo de los vástagos menores por parte de sus progenitores encuentra asidero en la ausencia de criterios de estos para educar a los vástagos?</p> <p>4.- ¿ Considera que el crecimiento del desamparo de los vástagos menores por parte de los progenitores encuentra asidero en que dentro del país en su mayoría los progenitores son menores de edad?</p> <p>5.- ¿Considera que el crecimiento del desamparo de los vástagos menores por parte de los progenitores encuentra asidero en que en ocasiones estos se</p>	
--	--	--	---	--

		encuentran fuera del país.	encuentran fuera del país?	
--	--	----------------------------	----------------------------	--



